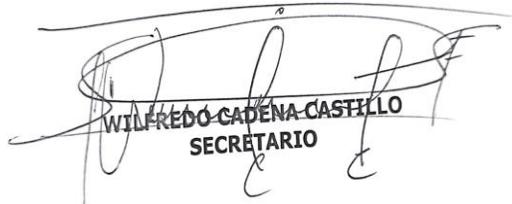




Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 683852042001-2021-00136
Demandante COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado JOSE REINALDO ENCISO ARIAS
Apoderado Dte DRA. MELISSA ADARME VALBUENA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega memorial y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal al demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 21 de septiembre de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se allega constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a la dirección del demandado que se suministró en la demanda, en la que se indica que NO se entregó la citación, dejando la observación "EL DESTINATARIO NO RESIDE NI LABORA EN ESA DIRECCION".

Se verifica que NO se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., y que la apoderada aporta por segunda vez soportes de la entrega fallida de la citación.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soportes allegados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY** 22
DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO